

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-046-2023.-

DECRETO N° 423 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 ABR 2024



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social del "Centro de Jubilados y Pensionados San Antonio", con asiento en la Localidad de San Antonio (Departamento San Antonio), como asimismo su cambio de denominación, y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 001-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 83/83vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**ARTICULO 1°.-** Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ANTONIO" con asiento en la Localidad de San Antonio (Departamento San Antonio) y, consecuentemente, su cambio de denominación por la de: "CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD - DANIELA GENOVEVA MAIZARES - SAN ANTONIO", cuyo texto ordenado que consta de treinta y siete (37) Artículos, como Escritura Pública N° 581/23 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 76 a 82 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus demás efectos.-

~~DR. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE~~



DR. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR



ESCORPIA FIEL

Dr. NORMANDO M. VAREY GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO